

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL RIOHACHA
SALA CIVIL- FAMILIA- LABORAL
RIOHACHA – LA GUAJIRA

Agosto ocho (8) de dos mil dieciséis (2016).

Magistrado Ponente: Dr. CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ.

Ref.:	
PROVIDENCIA:	Auto de Sustanciación.
PROCESO:	Ordinario Laboral- Ley 1149 de 2007.
DEMANDANTE:	HERIBERTO ENRIQUE BERARDINELLY ACOSTA.
DEMANDADO:	EMPRESA MONTAJES Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S. Y FSCR INGENIERIAS S.A.S. y solidariamente contra ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A.S. E.S.P.
JUZGADO DE ORIGEN:	Laboral del Circuito de San Juan del Cesar, La Guajira.
RADICACIÓN:	44650-31-05-001-2014-00130-01.

Vista la constancia secretarial que antecede, se señala la hora de las 8:30 de la mañana del 9 de noviembre de 2016, para celebrar la audiencia en el proceso de la referencia (Art. 82 C.P. del T., modificado por la Ley 1149 de 2007, art. 13), la cual se celebrará en la sala de audiencias tipo B, ubicada en el 3º piso del Palacio de Justicia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ
Magistrado.